

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0333 de fecha 16.09.14, del Secretario Comunal de Planificación Subrogante y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Retazos de Tierra en Avda. Errázuriz" (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
5. Decreto N° 02036, de fecha 24.09.14. Aprueba Modalidad de Administración Directa para la ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento de retazos de tierra en Avda. Errázuriz" (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
6. Decreto N° 2265, de fecha 22.10.14, Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto N° 2364, de fecha 05.11.14, Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto N° 2365, de fecha 05.11.14, Llama a Propuesta Pública.
9. Decreto N° 2418, de fecha 18.11.14, Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto N° 0625, de fecha 27.03.15, Llama a Propuesta Privada.
11. Resolución de Acta Deserción de fecha 13.04.15
12. Decreto N° 0733 de fecha 13.04.15 Declara Desierta la Propuesta Privada
13. El Artículo N° 10, Numeral 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar el mejoramiento de retazos de tierra en Avda. Errázuriz (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)
2. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero a la licitación o propuesta privada, y en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
3. El presupuesto presentado por el oferente
4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00820**

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de Cemento y Nylon para realizar el Mejoramiento de Retazos de Tierra en Avenida Errázuriz (Tramo Puente Viejo Paniahue - Casino Colchagua)

2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Cemento y Nylon para realizar el Proyecto "**MEJORAMIENTO RETAZOS DE TIERRA AVENIDA ERRAZURIZ**" a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA.**, Rut N° 77.356.120-6, con domicilio en Rafael Casanova N° 646 de la ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$1.018.000 (Un millón diez y ocho mil pesos), I.V.A. incluido.
3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/lgd

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/